



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00483721- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la que remite las actuaciones de referencia en relación a las actualizaciones y modificaciones del Reglamento y del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Adolescencia, con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada con la Facultad de Psicología, para su consideración por el HCD; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado eleva versión final del Reglamento y Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Adolescencia con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, elaborado y aprobado por el Comité Académico de la carrera;

Que la mencionada carrera se encuentra en proceso de presentación a la 6º Convocatoria CONEAU para acreditación de carreras de posgrado;

Que las actualizaciones propuestas cuentan con el visto bueno del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en sesión del día de la fecha se aprueban por unanimidad y sobre tablas las actualizaciones al Reglamento y Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Adolescencia con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR las modificaciones y actualizaciones introducidas al Reglamento y al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Filosofía y Humanidades, que como Anexos I y II (IF-2021-00715275-UNC-CG#FFYH y IF-2021-00715276-UNC-CG#FFYH) se incorporan a la presente.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Facultad de Psicología y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

cr